



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA TERCERA  
SESION URGENTE DE 2017  
Aprobada por Acuerdo JA042-17**

En la Ciudad de México, al término de la Segunda Sesión Ordinaria siendo las diecisiete horas con diecinueve minutos del **veintiocho de febrero de dos mil diecisiete**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral), sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la **Tercera Sesión Urgente** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de la y los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta.

Mtro. Mario Velázquez Miranda.

Secretario de la Junta.

Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández.

Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

Lic. Delia Guadalupe del Toro López.

Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.

Mtro. Gerardo Carlos Jiménez Espinosa.

Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación.

Dr. Jesús Arturo Flores López.

Director Ejecutivo de Educación Cívica.

Lic. Gustavo Uribe Robles.

De igual manera, comunicó que el Secretario Ejecutivo, el licenciado Rubén Geraldo Venegas, notificó que por motivos de salud no podrá asistir a la sesión.

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento), se declaró iniciada la Tercera Sesión Urgente.

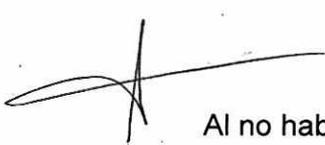
Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban dar por concluidas de manera anticipada y se autorizan nuevas readscripciones de diversas funcionarias y funcionarios del Servicio Profesional Electoral, en órganos desconcentrados.**
- 2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los lineamientos para establecer el reconocimiento y registro de un bien controlable en el Instituto Electoral del Distrito Federal.**
- 3. Presentación del Informe que rinde la Secretaría Administrativa a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, sobre los bienes dados de baja del inventario del Instituto Electoral del Distrito Federal, cuyo valor de adquisición es menor a 35 veces la unidad de cuenta de la Ciudad de México.**

El **Presidente de la Junta** puso a consideración de la y los presentes el proyecto de Orden del Día.

Al no haber observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos de la y los presentes, desahogándose de la siguiente manera:

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban dar por concluidas de manera anticipada y se autorizan nuevas readscripciones de diversas funcionarias y funcionarios del Servicio Profesional Electoral, en órganos desconcentrados.**



Al no haber observaciones, la y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:



**Acuerdo**

**JA029-17**

**PRIMERO.** Se dan por concluidas de manera anticipada al 28 de febrero de 2017, las readscripciones de la y el siguiente funcionario:

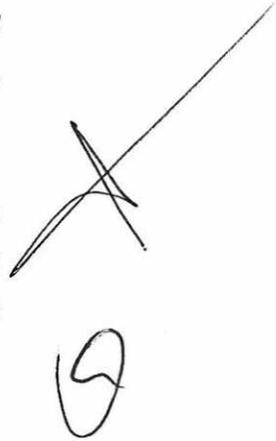
No.	Funcionarios/as	Cargo	Dirección Distrital
1	Evangelina Solís Calderón	Líder de Proyecto	DD VII
2	José Francisco Jiménez Vega	Líder de Proyecto	DD VII

**SEGUNDO.** Se aprueban las readscripciones de las funcionarias y el funcionario, siguientes:

No.	Funcionario	Cargo	Adscripción de origen	Propuesta de readscripción
1	José Francisco Jiménez Vega	Líder de Proyecto	DD VII	DD XI
2	Evangelina Solís Calderón	Líder de Proyecto	DD VII	DD VI
3	Esperanza Ivette Manzo Ruiz	Líder de Proyecto	DD XXVI	DDXXIII

Las readscripciones tendrán vigencia del 01 de marzo de 2017 al día 31 de agosto de 2017 de conformidad con el Dictamen anexo, el cual forma parte integral del presente acuerdo.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 31, fracción V del Estatuto y realice las notificaciones correspondientes.





**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA TERCERA  
SESION URGENTE DE 2017  
Aprobada por Acuerdo JA042-17**

**CUARTO.** *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con su anexo y realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx).*

**QUINTO.** *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

**2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los lineamientos para establecer el reconocimiento y registro de un bien controlable en el Instituto Electoral del Distrito Federal.**

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma por parte de la Secretaría Ejecutiva.

Al no haber más observaciones, la y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

69



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA TERCERA  
SESION URGENTE DE 2017  
Aprobada por Acuerdo JA042-17**

**Acuerdo**

**JA030-17**

**PRIMERO.** Se aprueban los Lineamientos para establecer el reconocimiento y registro de un bien controlable en el Instituto Electoral del Distrito Federal, que como anexo forma parte integral del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** La aplicación y difusión de dichos Lineamientos estará a cargo de la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Administrativa para que haga del conocimiento de todo el personal de este Instituto Electoral, los Lineamientos mencionados en el resolutivo PRIMERO.

**CUARTO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y su anexo en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx).

**QUINTO.** El presente Acuerdo entrara en vigor a partir del día de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**3. Presentación del Informe que rinde la Secretaría Administrativa a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, sobre los bienes dados de baja del inventario del Instituto Electoral del Distrito Federal, cuyo valor de adquisición es menor a 35 veces la unidad de cuenta de la Ciudad de México.**

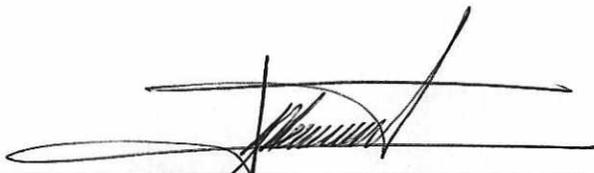
El **Presidente de la Junta** puso a consideración de la y los integrantes presentes el informe de merito y al no haber consideraciones lo dio por recibido, quedando listado de la siguiente manera:

<b>No.</b>	<b>Asunto</b>
<b>JAINF021-17</b>	<b><i>Informe que rinde la Secretaría Administrativa a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, sobre los bienes dados de baja del inventario del Instituto Electoral del Distrito Federal, cuyo valor de adquisición es menor a 35 veces la unidad de cuenta de la Ciudad de México.</i></b>

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las diecisiete horas con veinticuatro minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Tercera Sesión Urgente** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal del año dos mil diecisiete.

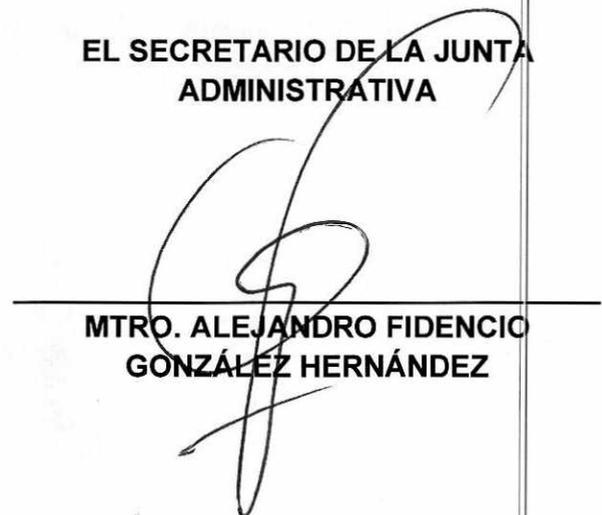
Firman al margen y al calce para constancia.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ  
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO  
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**